



SALTA, 15 ENE 2018

RESOLUCIÓN N° **006**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9091-17

VISTO la Resolución N° 353/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Prevención de Violencia en el Ámbito Educativo”;

Que mediante nota de fecha 30 de Noviembre de 2017, la Presidente de la Fundación Conciencia Social Salta, Lic. Roxana Celeste Dib, solicita rectificación de la Resolución N° 353/17, en lo que respecta a los Capacitadores del Proyecto de Capacitación “Prevención de Violencia en el Ámbito Educativo”;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el cuarto párrafo de la Resolución N° 354/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que los capacitadores son: Lic. Roxana Celeste Dib, Procurador Enzo Ramiro Pepelnac, Prof. Patricia Rosana García y Prof. Oscar Alberto Cruz, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar”;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

006

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9091-17

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta